

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil dos mil veintiuno (2021).

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARCELA MORALES PIÑEROS EN
CONTRA DE NELSON ENRIQUE MATEUS MORENO.**

En atención a lo pretendido por la demandante en el escrito visible a folio 103 de este cuaderno, se niega la solicitud de hacer entrega de los dineros correspondientes a la orden de embargo dispuesta en este asunto, como quiera que la ejecutoria del auto que libro el mandamiento de pago se encuentra supeditada a la notificación que se haga al demandado del mismo, para garantizar el derecho a la contradicción, trámite que aún no ha llevado a cabo; por tal razón, se requiere a la demandante, para que de manera inmediata proceda a efectuar los trámites pertinentes a fin de notificar personalmente al demandado, el auto de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante el cual se libró la orden de apremio, y surtir el traslado de la demanda en los términos establecidos en los art. 291 y 292 del C. G. del P. Para el efecto, se ordena a la Oficina de Apoyo, comunicar la decisión aquí adoptada al correo electrónico marcelamp81@hotmail.com, correspondiente a la demandante.

NOTIFÍQUESE (2) .

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65ce9d9c567ceac22f8b45bdf8aec28d9dd1adb645628e0b463709db46e5e30

Documento generado en 21/01/2021 03:15:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 3 DE HOY (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00A.M. JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES PROFESIONAL UNIVERSITARIA

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil dos mil veintiuno (2021).

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARCELA MORALES PIÑEROS EN
CONTRA DE NELSON ENRIQUE MATEUS MORENO.**

En atención a lo manifestado por la parte actora en el escrito visible a folio 103 de este cuaderno, se hace saber que los oficios ordenados en la providencia de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), fueron remitidos directamente por la Oficina de Apoyo a los correos electrónicos de las entidades correspondientes.

De otro lado, frente a la solicitud de la entrega de depósitos judiciales, se hace saber que mediante auto concomitante, se resolvió sobre dicho punto.

NOTIFÍQUESE (2) .

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

487010053995d7bac6079748fd00b5be957282dfbe04fb08bb627ea9f622aff7

Documento generado en 21/01/2021 03:15:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**